REGISTRO DE OROPESA DEL MAR / ORPESA 1

C/Castellón, 3, 1º

Tel. 964 313 166

12594 OROPESA DEL MAR

Fecha de Emisión: 01/12/2020

Solicitante: Nº Petición:

FINCA DE CABANES Nº: 9426

DESCRIPCION DE LA FINCA

CRU: 12021000599146

Naturaleza URBANA: Vivienda piso sin anejos

Localización: CALLE DELEGADO VALERA 89, Escalera: B, Planta: 2, Situación: EDIFICIO VULCANO

NºOrden: 26 Cuota: dos enteros, sesenta y nueve centésimas por ciento

Superficies: Construida: setenta y un metros, veintiún decímetros cuadrados Util: sesenta y cuatro metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados

Linderos:

Frente, PASILLO DE PLANTA Y VIVIENDA TIPO D DE LA MISMA PLANTA DE LA ESCALERA A

Derecha, VUELO A LA CALLE MOROCO

Izquierda, FINCA CON EL NÚMERO 87 DE LA CALLE DELEGADO VALERA

Fondo, PATIO DE LUCES Y VIVIENDA TIPO F DE LA MISMA PLANTA Y ESCALERA B

Estado constructivo: Obra nueva terminada

FINCA URBANA. DEPARTAMENTO NÚMERO VEINTISÉIS. VIVIENDA tipo E, planta segunda, Fase o Escalera A, del edificio en Cabanes, con fachadas a las calles Delegado Valera, Mocoro y en proyecto, denominado «EDIFICIO VULCANO».- Se accede a la misma por medio de zaguán, escaleras y ascensor desde la calle MOCORO, número 15. Está distribuida interiormente. Tiene una superficie construida con repercusión de elementos comunes de ochenta y siete metros y veintiún decímetros cuadrados (87'21 m2), una superficie construida de setenta y un metros veintiún decímetros cuadrados (71,21 m2), y útil de sesenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros cuadrados (64,74 m2). LINDA: frente, pasillo de planta y vivienda tipo D de la misma planta de la escalera A; derecha entrando por la puerta de la vivienda, vuelo a la calle Mocoro; izquierda, finca con el número 87 de la calle Delegado Valera; fondo, patio de luces y vivienda tipo F de la misma planta y Escalera B. Le corresponde una cuota en la Fase o Escalera A de 6’79 por ciento, y en la total edificación de 2’69 por ciento.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
ARYGES SL	B96452347	1485	108	91	1

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9212000118168839
Huella: 8419b4d3-27f65770-6e1d9014-35e84cea-12b5aa40-c9818606-433f66ee-ec6ae63d

INCAPACITADO

100,000%(TOTALIDAD) del pleno dominio por título de division horizontal.

Formalizada en escritura otorgada el 28 de Julio de 2006 por DOÑA MARÍA JESÚS SANMARTÍN ARGOS.

Inscripción 1ª en el Tomo: 1485 Libro: 108 Folio: 91 de fecha 18/09/2006.

CARGAS

HIPOTECA en cuanto al 100,000% a favor de CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA para responder de 96.902,39 Euros de PRINCIPAL; INTERESES ORDINARIOS de 24 meses al 5,5% anual, hasta un máximo de 9% anual, por un importe de 13.566,33 Euros; INTERESES DE DEMORA de 24 meses, hasta un máximo de 14% anual, por un importe de 27.132,67 Euros; 15% para COSTAS Y GASTOS por un importe de 14.535,36 Euros; PLAZO: 345 meses con fecha de vencimiento del 31 de Julio de 2041 Formalizada en escritura autorizada en Benicasim/benicássim por el Notario María Jesús Sanmartín Argos el día 28 de Julio de 2006. Constituida en la inscripción 2ª de fecha 18 de Septiembre de 2006.

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE ESTA HIPOTECA POR LA INSCRIPCIÓN 5ª.

TRASMITIDA ESTA HIPOTECA POR LA INSCRIPCIÓN 6ª.

MODIFICACIONES:MODIFICADA LA RESPONSABILIDAD POR LA INSCRIPCION 4ª. MODIFICADA POR LA INSCRIPCION 5ª

MODIFICACION DE HIPOTECA de la inscripción 2ª de esta finca.

Formalizada en escritura autorizada en Valencia por el Notario Simeón Ribelles Durá el día 11 de Marzo de 2011. Constituida en la inscripción 5ª de fecha 12 de Abril de 2011.

SE SUBROGA en la posición del acreedor de la hipoteca de la inscripción 2ª de esta finca la entidad SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA SA (SAREB),.

Formalizada en escritura autorizada en Barcelona por el Notario José Vicente Torres Montero el día 17 de Octubre de 2013. Constituida en la inscripción 6ª de fecha 20 de Noviembre de 2013.

Un CONCURSO ACREEDORES a favor de la entidad ARYGES SL,; decretado en Concurso voluntario con el número 355/2013, seguido contra Aryges Sl, sobre la totalidad de esta finca. En el JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE VALENCIA , según mandamiento de fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce; causando la Anotación Letra 7, folio 91, del tomo 1.485, libro 108, practicada en fecha 9 de Marzo de 2015.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9212000118168839
Huella: 8419b4d3-27f65770-6e1d9014-35e84cea-12b5aa40-c9818606-433f66ee-ec6ae63d

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Oropesa del Mar, a 01/12/2020.

Antes de la apertura del Diario.

NOTA: Esta finca no está coordinada gráficamente con el catastro, a los efectos del artículo 10.5 de la Ley Hipotecaria, en redacción dada por Ley 13/2015 de 24 de Junio.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.esmailto:dpo@corpme.es

La constancia registral de la referencia catastral, en su caso, no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, no la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9212000118168839
Huella: 8419b4d3-27f65770-6e1d9014-35e84cea-12b5aa40-c9818606-433f66ee-ec6ae63d

De conformidad con el artículo 53.3 de la Ley del Patrimonio natural, se manifiesta, como información territorial asociada y a efectos meramente informativos, que según los sistemas de georreferenciación de fincas registrales, existen en esta demarcación ámbitos espaciales sujetos a algún tipo de determinación medioambiental, (zonas inundables, vías pecuarias, espacios naturales, montes, zonas ZEPA, zonas de dominio público marítimo terrestre, y demás previstas por las leyes) recomendando en cualquier caso, la consulta con las autoridades ambientales competentes.

Se advierte que conforme al Decreto 6/2020 de 5 de junio del Consell para la ampliación de la vivienda publica en la Comunidad Valenciana mediante los derechos de tanteo y retracto, esta finca podría estar afecta a un derecho de tanteo y retracto a favor de la Generalitat Valenciana.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9212000118168839
Huella: 8419b4d3-27f65770-6e1d9014-35e84cea-12b5aa40-c9818606-433f66ee-ec6ae63d